EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO CON FUNCIONES DE JEFE DE PERSONAL DE LA ALCALDIA MUNICIPIPAL DE BOYACA

CERTIFICA

Que una vez revisada la planta de personal existente en el Municipio se encuentra que no existe cargo con funciones definidas para que desarrolle las actividades "ASESORÍA PARA LA FORMACION Y SEGUIMIENTO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE BOYACA, Y SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SGR EN DIFERENTES PLATAFORMAS DEL MUNICIPIO DE BOYACA – BOYACA", por tal motivo puede contratarse la prestación de servicios con profesionales con una persona natural o jurídica que este en capacidad de satisfacer la necesidad requerida por el Municipio, bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, articulo 24 de la Ley 1150 de 2007, articulo 2 numeral 4 de la Ley 1150 de 2007, y articulo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 182 de 2015 y demás normas concordantes.

En consecuencia se recomienda al señor alcalde adelantar la contratación mediante el proceso de Contratación directa de Servicios Profesionales con el fin de suplir la necesidad definida en el estudio de conveniencia.

La anterior se expide a solicitud del Señor Alcalde, a los veintidós (22) días del mes de Enero del 2025.

Cordialmente,

CAMILO ANDRES MORENO CIFUENTES
Secretario de Gobierno Municipal

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: Despacho del alcalde
Ubicación: 100.17.6
Elaboró: : *Elvia María Rojas García (Secretario de Planeación y obras*
Revisó: *Elvia María Rojas García (Secretario de Planeación y obras*
Aprobó Camilo Andrés) Moreno Cifuentes Secretario de Gobierno